



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Sesión Vigésima Novena Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Conocimiento, análisis y resolución en Segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que establece la Normativa para la Valoración de las Propiedades Urbanas y Rurales; y, determina el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el Cantón Olmedo- Manabí en el Bienio 2020-2021. **TERCERO.-** Asuntos Varios.- El señor Alcalde, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por la Concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**. El señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 0100-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.** **SEGUNDO.-** Conocimiento, análisis y resolución en Segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que establece la Normativa para la Valoración de las Propiedades Urbanas y Rurales; y, determina el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el Cantón Olmedo- Manabí en el Bienio 2020-2021. En uso de la palabra el Ing. José Vargas Mera, expresa: Señor Alcalde, señores Concejales buenas tardes, voy a ratificar lo que se explicó en la sesión anterior sobre el Impuesto Predial para el Bienio 2020-2021, cabe indicar que en cuanto al avalúo de las propiedades no se ha tocado nada, lo que se va a trabajar es solamente en las tarifas para



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



actualizar el impuesto predial como determina el COOTAD. Hemos tenido una propuesta de parte del Banco de Desarrollo del Ecuador, para manejar el cuadro tarifario, con rangos que van del 0.30/000; 0.40/000; 0.50/000; y, 0.60/000 (CERO PUNTO TREINTA POR MIL; CERO PUNTO CUARENTA POR MIL; CERO PUNTO CINCUENTA POR MIL; y; CERO PUNTO SESENTA POR MIL) calculado sobre el valor de la propiedad, buscando una equidad en lo que es el pago predial de cada uno de los contribuyentes; por otra parte la Valoración de las Propiedades quedan con el mismo avalúo, para el cálculo de la Contribución Especial de Mejoras, CEM que va a quedar lo mismo, no se va a perjudicar a los contribuyentes con la valoración de los sectores homogéneos; también quiero hacer notar que la Unidad de Avalúos y Catastro del GAD Olmedo, únicamente cuenta conmigo como técnico, entonces ante ello y por el factor tiempo, ya que atiendo a la comunidad en todos los requerimientos, no se ha podido cubrir una actualización en valoración de las propiedades, en modificación de los sectores homogéneos, en nuevo cálculo de las CEM, entonces para este bienio los valores en la Ordenanza quedan de la misma manera, ya que únicamente se ha podido trabajar con el predial. No sé señoras y señores Concejales si tengan algo que preguntar o alguna duda en cuanto a la nueva tarifa del impuesto predial que regirá este nuevo bienio. Es también oportuno mencionarles que el ingreso por pago del Impuesto Predial en el Bienio 2018 - 2019 nos permitió recaudar USD \$7,700.00 y con la nueva tarifa se incrementaría el ingreso por pago del Impuesto Predial a USD\$11,800.00 es lo que se busca también con la nueva tarifa. El señor Secretario procedió a dar lectura al informe de la Ing. Martha Guadamud, Directora Financiera Municipal, que en la parte principal estableció que la propuesta presentada por Banco de Desarrollo, ha sido debidamente analizada por la Dirección a cargo de ella, considerando que es conveniente a los intereses de la institución, por cuanto incrementaría el ingreso corriente del GAD; y, además el contribuyente cancelaría sobre una base real en cuanto a la valoración de su bien inmueble. Luego de conocer este informe la señora Vicealcaldesa **LOURDES MARÍA GUERRERO GUERRERO**, miembro de la Comisión de Legislación y Presupuesto, manifiesta: Compañeras y compañeros Concejales y funcionarios que los acompañaban en el momento de la sesión como ya hemos escuchado una explicación que nos ha brindado al Ing. José Vargas, con esta Ordenanza se busca cumplir con lo que determina el COOTAD en cuanto a la actualización y valoración de los predios urbanos y rurales para un nuevo bienio; yo ya avisé en la ordenanza en su primer debate, se explica de manera detallada la forma de cálculo que se utilizará a partir de enero de 2020; y, que estará vigente hasta diciembre 2021, por ello propongo a este Concejo en pleno aprobar esta ordenanza en segundo y definitiva instancia, para su vigencia inmediata y así poder cumplir con lo que establece y señala el COOTAD, acogiendo el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de Legislación de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, que concluye y recomienda que el proyecto Ordenanza que establece la Normativa para la Valoración de las Propiedades Urbanas y Rurales y determinar el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el cantón Olmedo Manabí en el Bienio y 2020-2021 sea aprobado definitivamente, una vez analizado de



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



forma minuciosa por esta Comisión, debe continuar su trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal salvo mejor criterio de los miembros de este Concejo, este informe lo suscribimos el Concejal René Constante Navarro, como Presidente de la Comisión la el señor Concejal Jipson Mieles y mi persona en calidad de miembros de la Comisión, cabe mencionar que este informe se elaboró en acompañamiento técnico del Ing. José Vargas Mera en su calidad de Técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros y la Ing. Martha Guadamud en su calidad de Directora Financiera Municipal. Seguidamente toma la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**, expresando: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, funcionarios municipales presentes en esta sesión, tengan buenas tardes, una vez presentada por la Comisión Permanente de Legislación y Presupuesto, el informe que contiene el análisis del proyecto de la Ordenanza que establece la normativa para la valoración de las Propiedades Urbanas y Rurales que determinan el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el cantón en el bienio 2020 - 2021; y, una vez consideradas aquellas observaciones que han realizado cada uno de los compañeros, mociono la aprobación en segundo y definitiva instancia de la Ordenanza que establece la normativa para la valoración de las Propiedades Urbanas y Rurales que determina el Impuesto Predial Urbano y Rural para la aplicación en el cantón Olmedo - Manabí en el Bienio 2020-2021. En uso de la palabra la Concejal **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifiesta: Muy buenas tardes compañeras y compañeros, señor Alcalde, compañeros Directores Municipales, Técnico de Avalúos y Catastro, apoyó la moción presentada por la compañera Marta Romero. El señor Alcalde seguidamente manifiesta, que existe una moción presentada, la cual dispone al señor Secretario Municipal, sea sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, razona el voto indicando: Esperando que se tomen en cuenta todas las recomendaciones que aquí se han dado, pero si quiero dejar claro en decir que en el caso de que haya algún inconveniente en alguna propiedad, estoy consciente que el Técnico de Avalúos y Catastro lo podrá solucionar basado en las tablas que se manejan en la Ordenanza y que estamos dejando hoy aprobadas, mi voto es a favor de la moción. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, como proponente de la moción, sugiero que se contemplen los criterios dentro de esta propuesta, las observaciones que si hay alguna persona que se sienta afectada dentro de los predios o de las observaciones del catastro que se le corrija y que el avalúo se maneje de acuerdo a las consideraciones especificadas, a la realidad, como lo establece la ley de COOTAD; así como también de acuerdo a la realidad socioeconómica que presenta nuestro cantón, esa sería la observación principal; y, así mismo en este caso el Ing. Vargas, usted como Técnico de Avalúos y Catastros, que para el próximo bienio se realicen las especificaciones adecuadas de acuerdo con el equipo técnico multidisciplinario que contenga que intervenir en el tema, para que de esta manera no existan errores a futuro. Y de esa manera evitar las consecuencias que mayormente la ciudadanía ha venido presentando en algunas ocasiones, por lo tanto esperamos que se acojan estás



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



recomendaciones, y mi voto es a favor de esta moción. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, razona el voto diciendo: Después de haber sido partícipe del análisis del proyecto de la Ordenanza que establece la normativa para la Valoración de las Propiedades Urbanas y Rurales; y, determina el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el Cantón Olmedo - Manabí en el Bienio 2020-2021, también sugiero como ya se le indicó en la sesión anterior al Técnico de Avalúos y Catastro que continúe realizando las correcciones respectivas en los caso de personas que se acerquen porque tiene una alteración en sus predios y que se tomen todas estas recomendaciones necesarias y más que todo se haga lo justo. Considerado todo esto, mi voto a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL** a favor. **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, expresa: Como todos lo han mencionado sabemos que el Ing. Vargas, que es la persona responsable del área de Avalúos y Catastro, no me quepa la menor duda que va a tener la predisposición de ayudar a corregir cualquier anomalía que se presente a los contribuyentes, ya que nos debemos a la ciudadanía tenemos que solucionar los problemas que sabemos que quizás no se han iniciado en esta administración pero han sido temas que hemos heredado y poco a poco debemos solucionar por el bien de la comunidad; mi voto tiene que ser en blanco porque el día que se hizo la primera sesión para revisar la ordenanza, yo por razones que ustedes conocen no pude estar presente, por lo tanto mi voto es en blanco. **RESOLUCIÓN No. 0101-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPIEDADES URBANAS Y RÚALES; Y, DETERMINA EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA SU APLICACIÓN EN EL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ EN EL BIENIO 2020-2021.**

**TERCERO.- Asuntos Varios.** En uso de la palabra la Concejala Inés Monserrate Guerrero Guerrero, expresa: Siguiendo el mismo tema yo quería acotar algo o pedirle al Técnico de Avalúos y Catastro sobre los predios rurales, que sabemos que están fuera de los límites de nuestro Cantón, quisiera pedirle o con la ayuda del Procurador Síndico que se les brinden las facilidades para que o si es de ir al Municipio de Colimes, es que en este caso también es uno de los que tenemos como inconveniente, se le brinde la facilidad para que ellos, no tengan que pagar este valor es que a lo mejor de reinscripción en el Municipio de Colimes y porque yo conozco que hay muchos predios rurales no solamente en Colimes, sino en todos los cantones que están a nuestro alrededor, tenemos predios como quiera que no pertenecen acá y están catastrado aquí, yo quisiera que eso se tome en cuenta y se les diera la facilidad o hacer una condicionante a los diferentes municipios para que les ayuden en lo que es la reinscripción que se le brinden todas las facilidades a los contribuyentes, para que no tengan que hacer unos pagos indebidos diría yo, eso sí yo le pido como Técnico de Avalúos y Catastro y aprovechando que está presente aquí el Procurador Síndico se busque la manera legal de apoyar al contribuyente en caso de que tengan que realizar una reinscripción de su predio en algún cantón vecino colindante con Olmedo. El Ing. José Vargas Mera, expresa: Con respecto a su petición Concejala Inés Guerrero, tiene usted razón, el Cantón Colimes, yo he presenciado varias irregularidades



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



por decirlo así en el tema de reinscripción, para la reinscripción se maneja una tabla, en el GAD de Olmedo cobramos USD\$ 60.00, en el GAD de Santa Ana se cobra USD\$40.00, me llene de sorpresa que en el GAD de Colimes cobran por una reinscripción de USD\$700.00 hasta USD\$1,200.00 en la zona rural; sería bueno que una Comisión del GAD de Olmedo se traslade hacia el GAD de Colimes y se le pueda ayudar a los contribuyentes que tiene este trámite para que reinscriban sus propiedades en ese cantón de la provincia del Guayas. No habiendo otra intervención sobre el tema, el señor Alcalde, manifiesta: En virtud de que no existen más puntos que tratar agradecemos la presencia de todos ustedes y sus intervenciones y damos por clausurada la Vigésima Novena sesión ordinaria de Concejo del año 2019 del periodo 2019-2023, disponiendo el Concejo Municipal en pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio  
**ALCALDE DE OLMEDO**



Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
OLMEDO, ADOPTADAS EN LA VIGÉSIMA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL 6 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**RESOLUCIÓN No. 0100-CMO-2019:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

**RESOLUCIÓN No. 0101-CMO-2019:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPIEDADES URBANAS Y RÚALES; Y, DETERMINA EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA SU APLICACIÓN EN EL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ EN EL BIENIO 2020-2021.

Lo certifico.-



Ab. Iván Leonardo Alcívar Cedeño  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec